



CONVENIO POR DIFERIMIENTO DE PLAZO DE EJECUCIÓN

CONVENIO DE DIFERIMIENTO DE INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA: **PARQUE KILAKAN, CALKINI (SEGUNDA ETAPA) REHABILITACION**, RELATIVA AL CONTRATO NO. **CLK-DDSRE-FAFEF-IR-01/2021**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CALKINI REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. ROQUE JACINTO SANCHEZ GOLIB**, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL **C. PROF. ALVARO MAS TOLEDO** EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA: **SUMINISTRO Y CONSTRUCCIONES EN LA REGION S.A. DE C.V** EN SU CARÁCTER DE PERSONA MORAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" Y "EL CONTRATISTA", RESPECTIVAMENTE Y CUANDO ACTUEN CONJUNTAMENTE SE LES DESIGNARÁ COMO "LAS PARTES"; CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES.

I.- "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

I.1.- CON FECHA **11 DE JUNIO DE 2020** "EL AYUNTAMIENTO" Y "EL CONTRATISTA", CELEBRARON EL CONTRATO MENCIONADO ANTERIORMENTE, EN LOS CUALES "EL CONTRATISTA" SE OBLIGO A REALIZAR LOS TRABAJOS DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL MISMO, CONSISTENTES EN: **PARQUE KILAKAN, CALKINI (SEGUNDA ETAPA) REHABILITACION**.

REALIZADOS CON: **FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**.

CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE: **60 DIAS**

FECHA DE INICIO: **14 DE JUNIO DE 2021**

AL

12 DE AGOSTO DE 2021.

I.2.- ESTE CONVENIO ESTA REGULADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CAMPECHE Y EL ARTICULO 18 DEL REGLAMENTO DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

II.- "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA QUE:

II.1.- A LA FECHA SE HA DETERMINADO LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL CONTRATO NO. **CLK-DDSRE-FAFEF-IR-01/2021**, EN LO RELATIVO AL INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL CITADO INSTRUMENTO, POR LO QUE SE CONSIDERA INDISPENSABLE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, MISMO QUE SE DERIVA POR EL ATRASO DE **PAGO DE ANTICIPO**, COMO SOLICITA EN SU OFICIO S/N DE FECHA **09 DE JUNIO DEL 2021**, LA EMPRESA, **SUMINISTRO Y CONSTRUCCIONES EN LA REGION S.A. DE C.V**, ACOMPAÑADO DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN, MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE COMO ANEXO I.

II.2.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: EL PALACIO MUNICIPAL DE CALKINI, UBICADO EN LA CALLE 20 S/N, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE CALKINI, CAMPECHE, C.P. 24900.

III.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

III.1.- SU PERSONALIDAD, ASI COMO SU CAPACIDAD PARA OBLIGARSE, HAN QUEDADO DEBIDAMENTE ACREDITADAS EN LA DECLARACIONES SEGUNDA DEL CONTRATO NO. **CLK-DDSRE-FAFEF-IR-01/2021** DEL CUAL DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO.

III.2.- CONOCE EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO, QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA, TECNICA Y ECONOMICA, Y ASIMISMO DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE DE ÉL DERIVEN.

III.3.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: CALLE 4 EXT 7 INT 1 ENTRE CALLE 5 Y 7 COLONIA SAMULA CODIGO POSTAL 24090 CAMPECHE, CAMPECHE.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, "LAS PARTES" OTORGAN LAS SIGUIENTES:



CLÁUSULAS

PRIMERA.- SE MODIFICA EL INICIO Y TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO PARA QUEDAR CON UN INICIO DEL **14 DE JUNIO DE 2021 AL 12 DE AGOSTO DE 2021**

SEGUNDA.- "EL AYUNTAMIENTO" Y "EL CONTRATISTA", MANIFIESTAN QUE DE COMÚN ACUERDO MODIFICAN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA.

CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN SEGÚN CONVENIO DE: **60 DIAS**

PERIODO DE EJECUCIÓN:

14 DE JUNIO DE 2021

AL

12 DE AGOSTO DE 2021

TERCERA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO CONSISTE EN: **MODIFICAR EL INICIO Y TÉRMINO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

CUARTA.- "EL CONTRATISTA" Y "EL AYUNTAMIENTO", MANIFIESTAN QUE ESTE CONVENIO NO GENERA PAGO DE AJUSTE DE COSTOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO ORIGINAL Y CONVIENEN QUE CON EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, SUBSISTEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL.

QUINTA.- "EL CONTRATISTA" EXPRESA SU CONFORMIDAD CON EL DIFERIMIENTO DE INICIO Y SE OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS RESPECTIVOS, EL DIA ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE CONVENIO Y A CONCLUIRLOS EN LA FECHA PACTADA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, REALIZÁNDOLOS ACORDE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN MODIFICADO.

SEXTA.- LOS EFECTOS DE LA GARANTIA OTORGADA POR "EL CONTRATISTA" ANTE "EL AYUNTAMIENTO" PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO **CLK-DDSRE-FAFEF-IR-01/2021** QUEDAN PRORROGADOS DE CONFORMIDAD AL PLAZO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONVENIO.

UNA VEZ LEIDO EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADOS LOS FIRMANTES DE SU ALCANCE Y CONTENIDO LEGAL, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE CALKINI, MUNICIPIO DE CALKINI, EN EL ESTADO DE CAMPECHE EL **DIA 11 DE JUNIO DE 2021.**

POR " EL H. AYUNTAMIENTO"

C. ROQUE JACINTO SANCHEZ GOLIB
PRESIDENTE MUNICIPAL

POR "EL CONTRATISTA"

SUMINISTRO Y CONSTRUCCIONES
EN LA REGION S.A. DE C.V ,
ING. LUIS FEIPE MARTIN DZUL MUÑOZ
APODERADO LEGAL

PROF. ALVARO MAS TOLEDO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALKINI

Calle 23 s/n entre 18 y 20 Barrio San Miguel Kukab, C.P. 24900,
Calkiní, Campeche.

DESAROLLO SOCIAL, RURAL Y ECONÓMICO



TESTIGOS



ING. JORGE LUIS EK CHIM
 DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL RURAL Y
 ECONÓMICO



LIC. YUNKIN REYMONDO MIS DOMINGUEZ
 DIRECTOR DE PLANEACIÓN MUNICIPAL



LIC. CELESTE MAGALY SUNZA ESQUIVEL
 ORGANO DE CONTROL INTERNO

Calle 23 s/n entre 18 y 20 Barrio San Miguel Kukab, CP. 24900,
 Calkiní, Campeche.

DESARROLLO SOCIAL, RURAL Y ECONÓMICO